



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

EDICTO de 5 de enero de 2009 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 6 (Polígono Industrial). (2009ED0031)

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, acordó:

- 1.º) La aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 6 (Polígono Industrial), que contiene Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proposición Jurídico Económica.
- 2.º) La adjudicación del mismo a este Ayuntamiento para su ejecución por el sistema de cooperación.

Lo que se hace público a los efectos legalmente prevenidos en el artículo 134 y ss. de la Ley 15/2001, LSOTEX.

Ribera del Fresno, a 5 de enero de 2009. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES

ANUNCIO de 13 de enero de 2009 sobre creación de ficheros de carácter personal. (2009080220)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas y Corporaciones de Derecho Público deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Para tal efecto, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008 acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de el fichero de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, denominado Junta de Gobierno.

Artículo 1. Objeto.

Se crea en el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz el fichero de datos de carácter personal denominado Junta de Gobierno.

Artículo 2. Finalidad, estructura y usos.

1. La finalidad del fichero es la de contener los datos de carácter personal de los integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz, así como de los acuerdos de éstos.



2. El uso previsto del fichero será el de facilitar el procedimiento administrativo del colegio.
3. La estructura del fichero será la de base de datos, en la que constarán los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono.

Artículo 3. Medidas de seguridad.

El fichero se clasifica como de nivel básico. Las medidas de seguridad aplicables están recogidas en el documento de seguridad del colegio y se adaptan a las exigidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 4. Órganos de la Administración responsables del fichero.

La responsabilidad sobre los ficheros automatizados de carácter personal corresponde al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz que adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando la confidencialidad, derechos y obligaciones reconocidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante el responsable del fichero, calle Ángel Quintanilla Ulla, 1-Portal 8, Entreplanta A, 06011 Badajoz.

Artículo 6. Procedimiento de recogida de datos.

El procedimiento de recogida es mediante formularios o cupones.

Artículo 7. Comunicación o cesión de los datos.

La cesiones previstas son al Consejo Superior de los Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España, Órganos de la Comunidad Autónoma y otros órganos de la administración del estado y local.

Badajoz, a 13 de enero de 2009. El Abogado del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz, ALBERTO MUÑOZ PÉREZ.

PARTICULARES**ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Antonia María Domínguez Tejada. (2009080231)**

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Antonia María Domínguez Tejada, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

La Zarza, a 5 de enero de 2009. La Interesada, ANTONIA MARÍA DOMÍNGUEZ TEJADA.